



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de junio de 2011

EXP-SMRF N° 1.514/2011

RES-SMRF N° 005/2011.

**VISTO:**

El pedido de la Mag. Verónica Mercedes Javi, obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la difusión de las Ciencias y la Tecnología en el ámbito académico constituye una actividad importante en el quehacer universitario, a los fines de estimular el nacimiento de vocaciones científicas;

Que la Muestra Interactiva de Ciencia y Tecnología 2011, organizada por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco de la Novena Semana de la Ciencia y la Tecnología convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posibilita la interacción directa de estudiantes de nivel medio con equipos de ciencias sencillos y atractivos, facilitando su interés y formación en ciencias;

Que la mencionada Muestra genera alto interés en las comunidades educativas de diversos niveles, particularmente secundario;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente extender el ámbito de la Muestra hacia esta Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA  
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**


**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de interés académico la Muestra Interactiva de Ciencia y Tecnología 2011, organizada por el Consejo de Investigación de la U.N.Sa., a realizarse en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera los días 15 y 16 de junio de 2011.

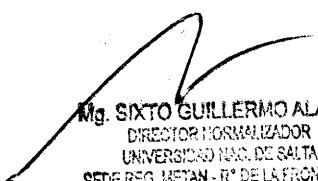
**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar apoyo económico al evento referido en el artículo anterior, consistente en la suma de hasta \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) con cargo a fondos de funcionamiento de esta Sede.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y a la Mag. Verónica Javi. Cumplido, ARCHÍVESE.

JFY

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA



  
Mg. SIXTO GUILLERMO ALANIS  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA